

1. TERRITORIO, CLIMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

FUENTES Y PRINCIPALES CONCEPTOS

Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia

Ofrece información detallada, a través de la Sección de Climatología y Relaciones con los Usuarios, de las principales observaciones climáticas en el Centro Meteorológico de Guadalupe y en otras estaciones meteorológicas de la cuenca del Segura.

Indicadores de presión:

Describen las presiones ejercidas sobre el medio ambiente por las actividades humanas, como es el caso de la cantidad de aguas residuales generadas.

Latitud:

Distancia angular entre el punto de referencia y el Ecuador.

Confederación Hidrográfica del Segura

Facilita información sobre capacidad, existencias de los embalses y consumo de agua para riego del trasvase.

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Cimática

Proporcionan información sobre incendios forestales, siendo los datos provisionales del último año los correspondientes a los partes que los agentes forestales van rellenando cuando ocurre un siniestro. Ofrecen datos municipales (montes y superficie afectados y causas) y regionales.

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Estadísticas Ambientales de la Región de Murcia

Impulsadas por la Dirección General de Medio Ambiente, nacen con la vocación de ayudar en la resolución de la toma de decisiones en la protección y mejora del medio ambiente, además de informar a la ciudadanía de los problemas ambientales relevantes. En particular, ofrecen información sobre los espacios naturales, vida silvestre, lugares de importancia comunitaria, zonas de protección para las aves, superficies forestales, características de la costa y el litoral, comunidades biológicas, cotos y licencias de caza y pesca.

Espacios Naturales:

Se regulan en la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Espacios Naturales Protegidos-Protección de Animales y Plantas y en la Ley 4/92 de 30 de julio, de Ordenación y Protección del territorio de la Región de Murcia. Son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales

sobresalientes.

- Paisajes Naturales: son aquellos lugares del medio natural que por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial.
- Parques Naturales: son áreas naturales, poco transformadas por la explotación humana que en razón de sus paisajes, flora, fauna, etc., poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.
- Reservas Naturales: su creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

Zonas de especial protección para las aves:

Sierra Espuña, Sierra de la Pila y Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar aprobadas por Resolución de 30 de septiembre de 1998 (BORM nº 236, de 13.10.98). Estepas de Yecla y Humedal de Ajauque y Rambla Salada aprobadas en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1999, Resolución de 11 de enero de 2000 (BORM nº 14, de 19.01.2000). Sierra de la Fausilla e Isla Grosa aprobadas en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2000, Resolución de 30 de marzo de 2000 (BORM nº 82, de 07.04.2000). Islas Hormigas y Sierra de Ricote y la Navela Aprobadas en Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2000. Resolución de 11 de octubre de 2000 (BORM nº 243, de 19.10.2000). Sierra de Mojantes aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2001, Resolución de 19 de febrero de 2001 (BORM nº 53, de 05.03.2001). Sierras de Burete, Lavia y Cambrón, Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán, La Muela-Cabo Tiñoso, Mar Menor, Sierra de Moratalla, Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, Saladares del Guadalentín, Llano de las Cabras, Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla, Almenara-Moreras-Cabo Cope, Isla Cueva de Lobos e Isla de las Palomas aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2001, Resolución de 8 de mayo de 2001 (BORM nº 114, de 18.05.2001)

INE. Anuario Estadístico de España

Publicación anual en la que se recogen las estadísticas públicas más importantes de nuestro país. Se inició en 1858 por la Comisión de Estadística General del Reino, y se ha seguido realizando por los diversos departamentos ministeriales que a lo largo del tiempo han asumido las competencias estadísticas del Estado.

Se ofrecen datos a nivel nacional y provincial.

Longitud:

Distancia angular entre el punto de referencia y el meridiano de Greenwich.

Posición geográfica:

Localización de un territorio con referencia a sus puntos extremos en latitud y longitud.

INE. Encuesta del Gasto de la Industria en Protección Ambiental

El principal objetivo de la encuesta es la evaluación del gasto tanto corriente como de inversión en protección ambiental que realizan las empresas del sector industrial, tanto corriente como de inversión, para reducir o eliminar las emisiones de contaminantes al aire y la contaminación acústica, en el tratamiento de las aguas residuales y los residuos sólidos generados y para poder utilizar materias primas menos contaminantes o en menor cantidad. La encuesta es continua y se lleva a cabo con carácter anual desde el año 2000.

La variable fundamental de la encuesta, la inversión, se recoge desagregada según el ámbito medioambiental para los dos tipos de equipos existentes, equipos independientes y equipos integrados.

La unidad básica de la encuesta es el establecimiento industrial, entendiéndose por éste toda unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, etc.), desde el que se realizan actividades económicas a las que dedican su trabajo una o varias personas de una misma entidad jurídica y cuya actividad principal está incluida dentro de las secciones B, C y D de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), clasificación utilizada para datos a partir de 2008 (hasta ese año

se utilizaba la CNAE-93).

Actividades de protección medioambiental:

Las actividades incluidas dentro de la protección del medio ambiente son las siguientes:

Protección del aire y del clima, gestión de las aguas residuales, gestión de residuos, protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales, reducción del ruido y las vibraciones, protección contra las radiaciones (excluida la seguridad exterior), investigación y desarrollo relacionados con el medio ambiente, otras actividades de protección del medio ambiente como formación, educación, tareas administrativas, etc.

Para ver con más detalle las distintas actividades, se puede consultar la Clasificación de Actividades de Protección Ambiental CAPA, clasificación en el marco de la Unión Europea para definir qué es y qué no es protección medioambiental.

Bienes y servicios ambientales:

Son aquellos bienes y servicios destinados a medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir el daño ambiental que se hace al agua, al aire y al suelo, así como problemas relacionados con los residuos, el ruido y los ecosistemas (protección ambiental), y el agotamiento de los recursos (gestión de los recursos naturales).

Protección del medio ambiente:

Comprende todas las actividades que tienen como principal objetivo la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente. Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tienen un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa.

Las definiciones específicas de la protección medioambiental son las contenidas en el manual SERIEE (Sistema Europeo para la Recogida de Datos Económicos sobre el Medio Ambiente) elaborado por EUROSTAT.

INE. Encuesta sobre el Suministro y Saneamiento de Agua

Esta encuesta forma parte del conjunto de estadísticas ambientales sobre el agua y viene a cubrir una importante laguna estadística.

La encuesta ha tenido carácter anual, hasta 2014, que pasa a ser bianual.

El principal objetivo de la encuesta es cuantificar la actividad productiva en términos no monetarios, unidades físicas, del abastecimiento urbano de agua y del tratamiento de las aguas residuales recogidas en redes de saneamientos urbanos. Se trata de describir y cuantificar las actividades relacionadas con el denominado "Ciclo integral del agua". El abastecimiento de agua y la recogida y tratamiento de las aguas residuales son servicios cuya competencia es municipal o autonómica. Por ello, la población objeto de estudio es el conjunto de aquellas unidades de las entidades locales (Ayuntamientos) y regionales (Comunidades Autónomas) que prestan este tipo de servicios. Estos servicios se encuentran clasificados en el código 41 y 90.001 de la CNAE, "Captación, depuración y distribución del agua" y "Recogida y tratamiento de las aguas residuales", respectivamente.

El marco de referencia de la muestra se construye a partir del Directorio Central de Empresas (DIRCE), del Directorio de Mancomunidades y Consorcios en los que participan Entidades Locales y Comunidades Autónomas, así como los servicios de aguas de aquellos Ayuntamientos que gestionan ellos mismos de manera directa.

La cobertura del marco de referencia para Murcia es del 60,6% de la población en cuanto al suministro de agua y del 59,4% en el tratamiento de aguas residuales.

INE. Encuesta sobre el Uso del Agua en el Sector Agrario

Como especifica el INE, la disponibilidad de un conjunto completo e integrado de datos sobre el agua es indispensable para el conocimiento y el análisis de las actuaciones públicas que se siguen en materia hidrográfica.

El principal objetivo de la encuesta es cuantificar el volumen del agua utilizada en la irrigación del sector agrario. Se trata de describir la actividad productiva expresada en términos monetarios y en unidades físicas (metros cúbicos) de las unidades que prestan servicios relacionados con la distribución del agua a las explotaciones agrarias.

Para ello se investigan aquellas unidades de actividad económica clasificadas en el subgrupo 01.410 de la CNAE-93, es decir, que explotan los sistemas de riego relacionados con la agricultura.

La encuesta es continua y se llevará a cabo con carácter anual.

Se utilizó como marco de referencia inicial el Catálogo General de las Comunidades de Regantes Año 1994. A partir del Directorio, se establece una correspondencia con el número y superficie de las explotaciones agrarias labradas de regadío proporcionada por la Encuesta de Estructura de las Explotaciones Agrarias del Instituto Nacional de Estadística con el fin de conocer la cobertura del Directorio de partida y la fiabilidad de las estimaciones.

La recogida de información es exhaustiva en aquellas comunidades de regantes que agrupan a explotaciones agrarias con una superficie total superior a 500 hectáreas; las que tienen una superficie inferior se ha diseñado una muestra representativa.

INE. Estadística sobre Recogida y Tratamiento de Residuos

El principal objetivo de la encuesta es la cuantificación en unidades físicas de los residuos urbanos recogidos y el tratamiento final, tanto de residuos urbanos como no urbanos, por tipo de operación. Otros objetivos adicionales de la encuesta a destacar son:

- Satisfacer las necesidades del Reglamento (CE) 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre, sobre estadísticas de residuos, lo que conlleva además el poder establecer comparaciones a escala internacional.
- Cumplimentar el cuestionario conjunto de OCDE/ EUROSTAT en el apartado de residuos.
- Disponer de información de entrada para la elaboración de las cuentas satélite sobre residuos.

La población objeto de estudio es el conjunto de unidades estadísticas que lleve a cabo operaciones de recogida de residuos urbanos y/o el tratamiento de residuos. Abarca la eliminación de residuos por incineración u otros medios de reducción, así como el vertido de residuos u otras técnicas de inertización.

El marco de encuesta se construye a partir de los listados de gestores autorizados para la recogida y/o tratamiento de residuos (bien sean éstos de procedencia urbana o no urbana), proporcionados por las comunidades autónomas y la administración local, actualizados con datos disponibles en el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE).

Incineración (con o sin recuperación de energía):

Engloba los residuos utilizados en instalaciones de incineración o co-incineración como combustible para generar energía, y aquellos cuya finalidad principal es el tratamiento térmico de residuos para reducir el volumen y la peligrosidad de los mismos, y para obtener un producto inerte que puede ser eliminado. Se incluyen las operaciones de eliminación con códigos D10 y R1 del anexo I y II de la Ley 22/2011.

Operaciones de recuperación (incluye reciclado, compost y regeneración):

Engloba todas las operaciones de valorización mediante las cuales los residuos se transforman de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Se incluyen las operaciones de valorización con códigos de R2 a R11 del anexo II de la Ley 22/2011, y se excluyen las operaciones de relleno (backfilling).

Operaciones de relleno (Backfilling):

Operación de valorización consistente en el uso de residuos en áreas excavadas (tales como minas o graveras) para recuperación de pendientes (terraplenado), seguridad o para trabajos de ingeniería en paisajismo y donde los residuos sustituyan a otros materiales -no considerados residuos- que

habrían tenido que utilizarse para ese mismo fin. Esta operación incluye el uso de residuos para llenado de minas y graveras y relleno, recuperación de tierras o paisajismo.

Recogida:

Operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.

Recogida separada:

Aquella en la que un flujo de residuos se mantiene por separado, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico.

Residuo:

Cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

Residuos municipales:

A efectos de las obligaciones de información respecto a organismos internacionales (OCDE y Eurostat, ...) se consideran como tales aquellos procedentes de la recogida en el ámbito urbano, que son competencia de las entidades locales o Diputaciones Forales, cuando proceda, y que comprenden las siguientes categorías: metálicos, vidrio, papel y cartón, plástico, madera, textiles, equipos desechados, pilas y acumuladores, animales y productos alimenticios mezclados, vegetales, domésticos y similares, otros residuos minerales y suelos.

Residuos peligrosos:

Aquellos que presentan una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de

conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

Residuos urbanos:

Residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios para los cuales los entes locales, o las diputaciones forales cuando proceda, tienen que prestar como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento. Además los EELL podrán gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias. Estas tareas se desarrollan en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley 22/2011, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor.

Tratamiento:

Las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

Vertido:

Engloba los depósitos sobre el suelo o en su interior, descargas en lugares especialmente diseñados (ej. vertederos de residuos inertes, no peligrosos y peligrosos), el almacenamiento permanente, el tratamiento en medio terrestre, inyección en profundidad, y el vertido en el medio acuático. Se incluyen las operaciones de eliminación con códigos D1 a D7 y D12 del anexo I de la Ley 22/2011.

INE. Indicadores sobre el Agua

Los indicadores que aquí se presentan describen los aspectos más relevantes del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente y se refieren al agua como recurso natural renovable. Hay que señalar que se está iniciando la construcción de un sistema de indicadores de desarrollo sostenible que permita integrar conjuntamente los aspectos económicos, sociales y medioambientales

INE. Reseña Estadística de Murcia, 1974

Publicación del INE que pertenece a una colección en la que se estudiaban las principales características, desde el punto de vista estadístico, de cada una de las provincias españolas. De la provincia de Murcia hay tres publicaciones, 1950, 1962 y 1974.

En este Anuario se recogen de esta publicación datos sobre red fluvial y Orografía.

Instituto Geográfico Nacional

Información facilitada directamente sobre extensión superficial según la altimetría, distribución de los municipios por extensión, longitud y cuenca de los ríos y movimientos sísmicos. A partir de estas cifras de superficie se obtiene la densidad de población por municipios.

Intensidad:

Indicativo de los efectos de un terremoto. En la mayoría de los países europeos y en el Estado Español, se ha adoptado para su medida una modificación de la escala de Mercalli, denominada MSK, que expresa en grados de intensidad de 2 al 12, los efectos de un Terremoto.

Movimiento sísmico:

Conjunto de ondas de choque generadas en un punto del interior de la Tierra, denominado foco o hipocentro, como consecuencia de una liberación de energía producida por un movimiento brusco entre bloques de la corteza o del manto.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Memoria anual de Generación y Gestión de residuos

Esta memoria incluye la información suministrada por las Comunidades Autónomas sobre las cantidades de residuos recogidos y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales.

Biometanización:

Digestión anaeróbica de los residuos urbanos con producción de biogás y compost.

Compostaje:

Operación en la que, tras el triaje, se procede a la degradación anaerobia y a la fabricación del compost. Comprende las fases "Residuos FO, Residuos FV y Lodos".

Lodos EDAR:

Los lodos EDAR se forman en los procesos de depuración de las aguas residuales urbanas. En ellos se concentran la materia orgánica, los nutrientes y parte de los contaminantes que se encontraban en el agua previamente. Por ello, las cantidades generadas de los mismos y su composición es muy variable y depende, por un lado, del agua residual que llega a la depuradora, y, por otro lado, del tipo y eficacia de los tratamientos aplicados al agua y a los lodos.

Triaje:

Separación de los materiales que no forman parte de la fracción orgánica de los residuos. Comprende la fase "Residuos mezcla".